

ANEXO XII

Modelo de evaluación, seguimiento y mejora del Protocolo de Actuación frente a la violencia sobre la Infancia y la Adolescencia en el ámbito del deporte en Canarias

Datos de la entidad

Institución, entidad, instalación deportiva:

Nombre y apellidos de la persona responsable de la evaluación:

Fecha (DD/MM/AAAA):

Protocolo de Actuación frente a la violencia de la Infancia y la Adolescencia en el ámbito del deporte en Canarias evaluado:

1. Introducción

El presente documento detalla el proceso de evaluación de la implementación y seguimiento del Protocolo de Actuación frente a la violencia sobre la Infancia y la Adolescencia en el ámbito del deporte en Canarias implementado en¹

Este proceso tiene como objetivo valorar la eficacia, cumplimiento y posibles áreas de mejora del protocolo en alineación con la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI) y otros estándares aplicables.

¹ Nombre de la institución, entidad o instalación deportiva

2. Objetivos de la evaluación

- Verificar el cumplimiento de las medidas y procedimientos establecidos en el Protocolo de Actuación frente a la violencia sobre la Infancia y la Adolescencia en el ámbito del deporte en Canarias.
- Identificar fortalezas, puntos débiles o deficiencias en la implementación del protocolo.
- Proponer mejoras específicas para optimizar la protección de las personas menores de edad y promoción del buen trato en el ámbito deportivo.
- Recoger indicadores clave para medir la eficacia del protocolo.

3. Metodología

3.1. Fuentes de información:

- Entrevistas y encuestas con personal, voluntariado, personas menores de edad y familias.
- Revisiones de incidentes registrados y su resolución.
- Análisis de informes periódicos generados por la persona delegada de protección.

3.2. Instrumentos de evaluación:

- Listado de indicadores de riesgo y protección según las directrices de la LOPVI. Checklist de autoevaluación (B.I.4P+ 30).
- Formulario de autoevaluación para el personal de la institución, entidad o instalación deportiva.
- Observaciones en las actividades deportivas realizadas. Indicadores de riesgo y protección.
- Formularios oficiales (Anexos VII, VIII, IX).

3.3. Frecuencia de evaluación

- La evaluación se realizará anualmente, con revisiones intermedias en caso de incidentes críticos.

4. Indicadores de evaluación

- Número de solicitudes de ayuda y/o notificaciones de posibles casos de riesgo.
- Tiempo promedio de respuesta a las notificaciones.
- Porcentaje de personal formado/capacitado en protección infantil y adolescente.
- Porcentaje de personal de la entidad que ha participado en procesos formativos desde el Protocolo de Actuación frente a la violencia de la Infancia y la Adolescencia en el ámbito del deporte en Canarias.
- Cumplimiento de códigos de conducta por los diferentes grupos (familias, entrenadores, entrenadoras, personal técnico, deportistas).
- Opinión de las personas menores de edad y familias sobre el entorno seguro y respetuoso en las actividades deportivas.

5. Resultados

5.1. Introducción y marco normativo

La entidad conoce la LOPIVI, Ley del Deporte y normativa canaria.

Se han adaptado estatutos y reglamentos internos.

Se difunden materiales accesibles sobre derechos de la infancia.

5.2. Objeto y alcance

Se garantiza el interés superior del menor en las decisiones.

El protocolo es conocido por deportistas, familias y personal.

Se ha firmado la adopción del protocolo (Anexo I).

5.3. Delegado y delegada de protección

Nombramiento formal realizado (Anexo IV).

Compromiso de confidencialidad firmado (Anexo III).

Presentación oficial a las personas menores de edad.

Datos de contacto accesibles para todos los miembros.

5.4. Prevención y buen trato

Existen códigos de conducta firmados (personal, deportistas, familias).

Política de uso seguro de imágenes y comunicaciones.

Acciones de sensibilización y promoción de valores realizadas.

5. Resultados

5.5. Participación infantil

Mecanismos para recoger opinión de las personas menores de edad.

Familias informadas y partícipes en procesos de protección.

Se fomenta liderazgo y comunicación democrática entre personas menores de edad.

5.6. Formación

Todo el personal recibió formación inicial en protección.

Delegado o delegada de protección con formación especializada.

Formación periódica de profesionales y voluntariado.

5.7. Análisis de riesgos

Se realizó análisis de riesgos en instalaciones deportivas (Anexo XI).

Se aplican medidas específicas en vestuarios, duchas, viajes, etc.

Se incluyen medidas para salud mental e inclusión.

5.8. Procedimiento de actuación ante violencia

Todo el personal conoce su deber de comunicar.

Existen canales confidenciales y accesibles de notificación.

Se usan los formularios recomendados en los Anexos VII y VIII.

Comunicación con autoridades según modelos oficiales.

5.9. Resolución de conflictos

Se aplican estrategias de mediación y resolución pacífica.

Se utilizan orientaciones específicas para conflictos con personas menores de edad, familias o externos.

Se reconoce el papel del delegado y de la delegada de campo como agente de protección.

5. Resultados

5.10. Responsabilidades legales

- Se aplican recomendaciones legales (Anexo VI).
- Verificación de antecedentes de personal y voluntariado.
- Existencia de póliza de responsabilidad civil actualizada.

5.11. Implementación, difusión y seguimiento

- Protocolo firmado y difundido.
- Registros documentales completos (nombramientos, compromisos, códigos, riesgos, formaciones).
- Informe anual de cumplimiento remitido a federaciones o administraciones.

5.12. Visualización, comunicación y redes sociales

- Sección web o espacio específico del protocolo.
- Datos de contacto del delegado o de la delegada de protección publicados.
- Materiales visuales accesibles (carteles, infografías, vídeos).
- Uso de redes sociales con mensajes de prevención y buen trato.

5.13. Satisfacción y motivación

- Junta directiva evalúa satisfacción con el proceso.
- Equipo técnico y voluntariado con motivación y recursos suficientes.
- Familias expresan confianza en el entorno.
- Personas menores de edad que manifiestan sentirse escuchados y seguros.

5.14. Participación y colaboración interna

- Canales efectivos de participación infantil en decisiones.
- Colaboración activa de familias en actividades y sensibilización.
- Implicación del personal técnico y voluntariado en el protocolo.

5. Resultados

5.15. Coordinación externa

Colaboración activa con administración local, cabildo o autonómica.

Coordinación con centros educativos y servicios sociales.

Vínculos con entidades sociocomunitarias (discapacidad, migrantes, colectivos vulnerables).

Apoyo externo especializado (ONGs, asociaciones, colegios profesionales).

6. Análisis

6.1. Logros identificados

Por ejemplo: El 95% del personal completó la formación recomendada y aportada por Protocolo de Actuación frente a la violencia de la Infancia y la Adolescencia en el ámbito del deporte en Canarias.

6.2. Puntos débiles detectados

Por ejemplo: Demoras en la notificación de incidentes debido a desconocimiento de procedimientos específicos.

6. Análisis

6.3. Casos relevantes

Desglose de incidentes y medidas tomadas, preservando la confidencialidad.

7. Recomendaciones de mejora

Ejemplo:

- Reforzar la formación continua del personal en la identificación y actuación frente a situaciones de riesgo.
- Mejorar los canales de comunicación entre la persona delegada de protección y las autoridades competentes.
- Establecer sesiones regulares de sensibilización para personas menores de edad y familias sobre sus derechos y los mecanismos de protección disponibles.

8. Conclusiones

Ejemplo: El protocolo ha demostrado ser una herramienta valiosa para garantizar la protección de la infancia en el ámbito deportivo. No obstante, la implementación requiere ajustes para maximizar su eficacia y asegurar el cumplimiento total de la normativa vigente.

Nombre y apellidos de la persona responsable de la evaluación:

Cargo:

Contacto:

Firma: